

AUTO No. 15 8 0

Por el cual se ordena el archivo de un trámite ambiental

La Directora Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente

En uso de facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Decretos 948 de 1995, Acuerdo Distrital 257 de 2006, Decretos Distritales 459 de 2006 y 561 de 2006, Resolución 1075 de 2004 que modifica parcialmente la Resolución 799 de 2004 y Resolución 110 de 2007, y

CONSIDERANDO

Que mediante visita de verificación realizada por el anterior DAMA, actual Secretaria Distrital de Ambiente, se procedió a la práctica de seguimiento al Requerimiento con Auto No. 1971 de 25 de Septiembre de 1997, perteneciente al establecimiento comercial TALLER DE FABRICACION DE MUEBLES, ubicado en la Carrera 16 No. 26 A-35 Sur.

Que dicha visita se realizó el día 23 de Junio del año 1998 y se encuentra consignada en el Memorando Interno No.1789 de 30 de Junio del año 1998, en la cual se pudo verificar que el establecimiento adecuó un sistema para evacuar las emisiones del proceso de pintura, trasladando este proceso a otro sector de la fabrica evitando la afectación los vecinos.

En consecuencia, y conforme al Artículo 267 del C.C.A, en concordancia con el Artículo 126 del C.P.C. y según Acta de Archivo No.0168 expedida por la entonces Unidad Legal Ambiental, se

DISPONE

PRIMERO.- Ordenar el archivo del Expediente con Radicado No.8658, por las razones invocadas en la parte motiva del mismo.

SEGUNDO.- Contra la presente providencia, por ser de trámite, no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 09 AGO 2007


ISABEL CRISTINA SERRATO T.
Directora Legal Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

Proyecto UT CSA – DOCUGRAF. Coordinadora Liliana Quesada
Expediente con Radicado No.8658

Revisado: Diego Díaz – Secretaría Distrital de Ambiente.

Bogotá (in indiferencia)